

13 ABR 2011

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

595

VISTOS:

1. El visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, en otorgar el aporte de \$ 3.000.000 a la Asociación Regional de Municipalidades.
2. Oficio N° 072 de fecha 28 de febrero del 2011, de la Asociación de Municipalidades de la Regional de Antofagasta.
3. Decreto Presupuestario N° 01 de fecha 10 de enero del año 2011.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE aporte de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) a la Asociación de Municipalidades de la Regional de Antofagasta, cuota anual correspondiente al año 2011.
2. IMPÚTESE a la cuenta a la cuenta presupuestaria Subtítulo 24 ítem 03 asignaciones 080 sub asignación 001 "A la Asociación Chilena de Municipalidad".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIELA BARRERA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Finanzas.
- Archivo.